

# Municipalidad de Chaclacayo



## Resolución de Alcaldía No. 271 - 11

Chaclacayo, 28 SET. 2011

**VISTO:** El Informe N° 173-2011-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal, el Informe N° 162-2011-GAF/MDCH de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 371-2011-UPER-GA/MDCH de la Unidad de Personal; y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 257-11 de fecha 31 de Agosto de 2011 se conformó la Comisión Evaluadora que se encargará de llevar a cabo el concurso público de méritos para la designación por contrato de un Ejecutor Coactivo;

Que, mediante Memorandum N° 075-2011/MDCH - JVP, el Presidente de la Comisión Evaluadora remite los resultados del Concurso Público de Méritos N° 001-2011-CEEC-MDCH; dando como ganador al Abogado ALEX MOISES SANCHEZ SALDARRIAGA;

Que, mediante Informe N° 173-2011-GGM/MDCH la Gerencia General Municipal solicita se emita la Resolución de Alcaldía para la aprobación del contrato del señor Alex Moisés Sánchez Saldarriaga como Ejecutor Coactivo;

Que, de acuerdo al artículo 1° de la Ley N° 27204, se precisa que el ejecutor coactivo y el auxiliar coactivo, son funcionarios nombrados o contratados y su designación en los términos señalados, no implica que dichos cargos sean de confianza;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al señor **ALEX MOISES SANCHEZ SALDARRIAGA** como **EJECUTOR COACTIVO** de la Municipalidad de Chaclacayo, en consecuencia, **APROBAR** el contrato de servicios personales celebrado entre la municipalidad de Chaclacayo y el señor Alex Moises Sanchez Saldarriaga, bajo las clausulas y términos que se estipulan en el referido contrato, el mismo que consta de (12) clausulas y forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el egreso que origine el cumplimiento del citado contrato afecta a la partida presupuestal correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

Sergio Antonio Baigorria Seas  
ALCALDE (E)